

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.769/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

#### A N U N C I O

Aprobado Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, de fecha 30-06-2016, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Alcalde Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: la complejidad creciente de este Ayuntamiento a la vista de las múltiples actuaciones urbanísticas, los numerosos servicios existentes, la atención presencial y a la infraestructura del peregrinaje del Camino de Santiago, el movimiento de la población, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar; por estas y otras tareas a desarrollar por la titular de la alcaldía resulta necesaria al menos durante de treinta horas semanales aunque la disponibilidad es total durante cada día.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del cago de Alcalde en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a diferentes mensualidades del año y las dos restantes, correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dar de alta en el régimen de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. El cargo de Alcalde percibirá una retribución mensual bruta de mil cuatrocientos euros mes (1.400,00 €), diez y nueve mil seiscientos euros anuales (19.600,00 €).

En San Bartolomé de Pinares, a 4 de Julio de 2016.

La Alcaldesa, *María Jesús Martín Gómez.*